



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 28 De Viernes, 23 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120190000500	Extinción De Dominio			22/06/2023	Auto Concede Termino - Así Las Cosas Y No Existiendo Más Pruebas Por Practicar, Se Declara Cerrado El Ciclo Probatorio De La Presente Actuación Y Se Ordena Correr Traslado Común De Cinco (5) Días Para Presentar Alegatos De Conclusión Por Partede Los Sujetos Procesales E Intervenientes. Lo Anterior De Conformidad Con El Artículo 144 De La Ley 1708 De 2014. Por Secretaría Librense Las Comunicaciones
08001312000120200002200	Extinción De		Ana Cecilia Benites De	15/06/2023	Auto Decreta - Primero: Por

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 23 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

5fd371b8-a9ac-4728-b396-bc805ba78009



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla



Estado No. 28 De Viernes, 23 De Junio De 2023

Dominio

Hoyo, Rafael Enrique
Guevara

Cumplir Los Requisitos De
Que Trata El Artículo 132
De La Ley 1708 De 2014 Y
Nohabiéndose Presentado
Observaciones Por Las
Partes, Se Procede A
Admitir A Trámite La
Demanda De Extinción De
Dominiosegundo: Tener
Como Pruebas Los
Documentos Aportados
Con La Demanda Por La
Fiscalía Novena (9)
Especializada De Extinción
Del Derecho De Dominio
De Bogotá.Tercero:
Decretar El Testimonio De
Las Señoras Ana Cecilia
Benitez De Hoyos,Maria
Concepción Hoyos Benitez
Y Ledys Del Carmen
Guevara Benitez,Conforme
Lo Señalado En Los

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 23 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

5fd371b8-a9ac-4728-b396-bc805ba78009



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 28 De Viernes, 23 De Junio De 2023



				Numerales 1, 2 Y 3 De Esta Providencia; Se Fijará Fecha Para Su Declaración Una Vez En Firme Esta Decisión. Cuarto: Aceptar La Renuncia Del Defensor Público Luis Fernando Romero Medrano. En Consecuencia, Solicitar A La Defensoría Del Pueblo Regional Atlántico Que Informe Al Despacho El Nombre Y Datos De Identificación Y Contacto De Su Reemplazo. Quinto: Contra Esta Decisión Proceden Los Recursos De Reposición Y Apelación
--	--	--	--	--

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 23 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

5fd371b8-a9ac-4728-b396-bc805ba78009



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 28 De Viernes, 23 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120220001200	Extinción De Dominio		D Dippe Y Compañia Ltda, Jerick Osorio Herrera, David Osvaldo Dippe Vasquez	22/06/2023	Auto Ordena - Visto El Anterior Informe Secretarial, Que Da Cuenta Del Trámite De Notificación, Se Procederá Con La Notificación Por Edicto Emplazatorio, Conforme Lo Señalado En El Artículo 140 De La Ley 1708 De 2014, A Fin De Notificar A Los Terceros Indeterminados. Por Secretaría Líbrense Las Comunicaciones Correspondientes

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 23 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

5fd371b8-a9ac-4728-b396-bc805ba78009